



AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Expediente MOAD 2026/TCM_01/000008

Propuesta del Servicio

Procedimiento: Transferencia de Créditos Nº25/2026, entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto que afectan a créditos de personal y son competencia del pleno.

PROPUESTA DEL SERVICIO

Ante la existencia de plazas vacantes de Policía Municipal en esta Corporación, no estando ocupadas en el periodo de 01/07/2026-31/08/2026, según informe del departamento de personal de fecha 25/08/2026, disponiendo de los siguientes créditos no comprometidos,

Aplicación presupuestaria		Descripción	Importe
Progr.	Ecca		
132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C1.	31.000,00 €
132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento Específico.	16.000,00 €
TOTALES:			47.000,00 €

Existiendo la necesidad de aumentar los créditos previstos para gratificaciones extraordinarias en las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto corriente de gastos:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos finales
Progr.	Ecca		
132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones.	47.000,00 €
TOTALES:			47.000,00 €

Es por lo que se considera conveniente la tramitación de un expediente para la transferencia de los referidos créditos.

Lo que pongo en conocimiento de esta Alcaldía, para que en virtud del artículo 61.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, inicie si cree conveniente el expediente correspondiente.

En La Puebla del Río, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DE ECONOMÍA,

Fdo. Federico Palomeque Bizcocho.

Código Seguro de Verificación	IV76EGKLJJW3QTW4RTVM4FH6EM	Fecha	04/09/2026 11:52:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FEDERICO PALOMEQUE BIZCOCHO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76EGKLJJW3QTW4RTVM4FH6EM	Página	1/1

